



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
840/25

LR

Montevideo, 23 DIC. 2025

VISTO: la gestión promovida por la empresa VELCROINDUSTRIAL DEL URUGUAY S.A., por la que solicita prórroga de la vigencia de la operación de admisión temporaria, por el plazo de 18 (dieciocho) meses a contar desde el vencimiento de la misma;-----

RESULTANDO: I) que la solicitud se realiza al amparo del artículo 4 del Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;-----

II) que la gestorante fundamenta su solicitud en que la compra de este material se realizó proyectando exportaciones que requerían un consumo promedio de 1980 kg. mensuales del mismo;-----

CONSIDERANDO: I) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, según informe de 18 de setiembre de 2025, expresa que la mercadería fue verificada mediante inspección en la planta industrial;-----

II) que la Dirección Nacional de Industrias informa que la solicitud se presentó en tiempo y forma en cuanto al cumplimiento del plazo previo de 90 (noventa) días exigidos para la presentación de solicitudes de prórroga, y con la debida fundamentación conforme al artículo 4 del Decreto N° 505/009, sugiriendo acceder a lo solicitado;-----

III) que compartiendo lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección Nacional de Industrias, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere autorizar la prórroga solicitada;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 18.184, de 27 de octubre de 2007 y el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

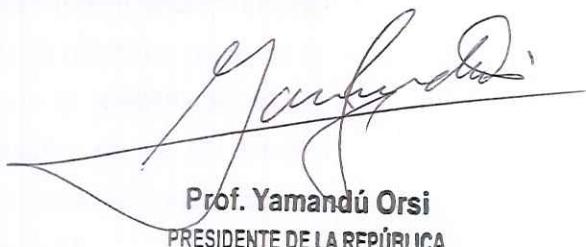
R E S U E L V E:

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la vigencia de la operación de admisión temporaria que se indica, a contar desde el vencimiento de la misma, gestionada por la empresa VELCROINDUSTRIAL DEL URUGUAY S.A.:-----

A.T.	Mercadería
4247176	8207,56 kg de ferrita (polvo de hierro)

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

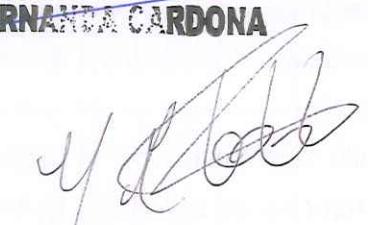
ES



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



FERNANDA CARDONA



GABRIEL ODDONE